



DECRETO ALCALDICIO N° 3122
MODIFICA D.A. N° 2976 DE FECHA 19.10.2015
ADJUDICA ADQUISICION CONVENIO MARCO.
REQUINOA, 29 de Octubre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2976 de fecha 19.10.2015 que adjudica adquisición vía Convenio Marco a través del portal www.Chilecompras.cl, 2 Kardex para archivar carpetas colgantes en la Dirección de Obras Municipal, al proveedor Dres. De Oficina Muebles S.A., Comercial Agustín limitada, Rut 76.287.853-4, por un monto total de \$ 275.082 más iva.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 2976 de fecha 19.10.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2976 de fecha 19.10.2015 en lo siguiente:

Debe decir :ADJUDICASE adquisición vía Convenio Marco a través del Portal Mercado Público.Cl, de, 2 Kardex para archivar carpetas colgantes en la Dirección de Obras Municipal, al proveedor Sres. De Oficina Muebles S.A., Rut 76.287.853-4, por un monto total de \$ 275.082 más iva, de acuerdo al siguiente detalle:

Kardex 4 cajones 49,1x58x136 cm.

Código 1093798

Color Cerezo

Valor unitario \$ 137.541 más iva

Sin costo flete

Monto mínimo de adquisición \$ 0

Plazo de entrega 15 días

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.29.04.000.000.000 "Mobiliario y otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2)

Mercado Público (1)

DAF (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE